

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-5599-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: 1-47-3110-395-18-1

VISTO el expediente Nº 1-47-3110-395-18-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRUCK'S S.R.L. con domicilio legal sito en Av. La Plata N° 1230, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Pasteur N° 341, 6° piso, oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas

de Fabricación de Productos Médicos a la firma BRUCK'S S.R.L., habilitada como Empresa Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Cancélanse el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 003/15, emitido el 20 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-395-18-1

CRB

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date. 2019.07.12 16:06:51 ART
Location: Ciudad Autônoma de Buenos Aires
Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología



Ministerio de Salud y Desarrollo Social Secretaría de Gobierno de Salud A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 7425/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 123/19

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: BRUCK'S S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Av. La Plata Nº 1230, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLANTA ELABORADORA Y DEPÓSITO: Pasteur Nº 341, 6º piso, oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEGAJO Nº: **1273**

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 2019/1112-PM-247

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos	
IMPORTADOR	CR: I	PRODUCTOS MÉDICOS OFTÁLMICOS Y ÓPTICOS.	

LUGAR Y FECHA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 MAY 2019

PLAZO DE VALIDEZ: 3 (TRES) años.

005599

1 7 JUL. 2019

Farm MARIANO PABLO MANENTI Director Nacional Direction Nacional de Productos Médicos A.N.M.A.T.

-El-plazo-de-vencimiento-no invalida la-posibilidad de realizar Verificaciones-de-rutina-de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.